



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MÓNICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
RÉGISTRO DE LA OFICINA DE
FEDATARIAS S.A.
Reg. N° 217 Fecha 03.06.05

Resolución Ministerial

No. 364-2005-MIMDES

Lima, 01 JUN. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 16 de noviembre de 2004, emitida por la entidad donante Fundación Traperos de Emaús, con sede en la ciudad de Sarasa (Navarra), España, a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Fundación Traperos de Emaús, con sede en la ciudad de Sarasa (Navarra), España, ha efectuado una donación consistente en ciento sesenta (160) balas con ropa usada, sesenta (60) bolsas con ropa usada, ciento cincuenta (150) cajas con material escolar, juguetes y vajillas usadas, un (1) televisor usado, un (1) equipo de música usado y un (1) ordenador usado, con un peso aproximado de 5,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 1,983.33 (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 33/100 EUROS) a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI, amparada entre otros documentos según Conocimiento de Embarque No. 1.239 y el Certificado de Fumigación de fecha 15 de noviembre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 058-2000/PCM-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-063505 de fecha 17 de octubre de 2000;

Que, la donación será destinada para apoyar gratuitamente a familias de menores recursos económicos del Departamento de la Libertad, especialmente madres y niños, a través de la Comunidad Traperos de Emaús Trujillo, distribuyéndose en los Clubes de Madres y Organizaciones de Base de los distritos "La Esperanza" y "El Porvenir" y en poblaciones de los distritos de "Moche", "Laredo" y de la Sierra Liberteña;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 045-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA MARIA ROMERO LOZADA
ANA MARIA ROMERO LOZADA VARGAS
FE. CANTARITA
M. P. DE LA CIUDAD DE LA CAJONERA Y
M. P. DE LA CIUDAD DE LA CAJONERA

Reg. N.º 217 Fecha 03.06.05

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Traperos de Emaús, con sede en la ciudad de Sarasa (Navarra), España, consistente en ciento sesenta (160) balas con ropa usado, sesenta (60) bolsas con ropa usada, ciento cincuenta (150) cajas con material escolar, juguetes y vajillas usada, un (1) televisor usado, un (1) equipo de música usado y un (1) ordenador usado, con un peso aproximado de 5,000.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 1,983.33 (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 33/100 EUROS) a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI.

Artículo 2.- La asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI, deberá remitir a la Oficina de General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados a los beneficiarios, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO LOZADA
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

